

OFICIO N° 28585

ANT.: Solicitud N° AB001T0002356 y AB001T0002379

MAT.: Solicitud de información Ley N° 20.285.

SANTIAGO, 26 NOV 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : [REDACTED]
[REDACTED]

Con fecha 28 y 30 de octubre de 2020, se han recibido las solicitudes de acceso a la información N° AB001T0002356 y AB001T0002379 en las que expone lo siguiente:

*"Señores Subsecretaria del Interior REF: Estado de Visa Definitiva. De mi consideración:
Por medio del presente escrito, [REDACTED]*

[REDACTED] expone lo siguiente: Que habiendo solicitado en conformidad a la Ley de Extranjería chilena, solicitud de Residencia Definitiva, cumpliendo con todos los requisitos legales, es decir permanencia y cotizaciones previsionales, las que se encuentran al día hasta la fecha de esta presentación. Hasta el momento no he tenido ninguna respuesta positiva o si existe algún reparo de ella. Habiendo solicitado en varias oportunidades durante este lapso de tiempo información sobre el estado de solicitud de Residencia definitiva por los canales formales habilitados para ello, sin otra respuesta más que el proceso se encuentra en trámite, sin darme información certera en qué etapa se encuentra. Y dicha solicitud de Residencia Definitiva me ha provocado una serie de inconvenientes que paso a enumerar: 1- Mi trámite en conformidad a lo establecido en el sistema electrónico de Extranjería lleva un avance de un 100%. Habiendo presentado la solicitud el día Julio de 2019 2- El no tener la Residencia Definitiva me ha provocado una serie de otros problemas mayores: A que en muchas instituciones me rechazan mi Cedula de Identidad a pesar de Decreto del Ministerio de Justicia que prorroga la validez del citado documento. En lo referente a Vivienda gasto mi sueldo prácticamente pagando arriendo, sin poder optar a un Subsidio Habitacional. 3- Para concluir, esta solicitud de Residencia Definitiva se ha convertido en un verdadero dolor de cabeza y no me permite avanzar en los ámbitos personales, así como en lo referente a la salud de mi hija y en el ámbito económico. Dejo constancia a la Autoridad que he cumplido con todas las normas, y leyes atingentes, pero me tienen atada de manos y pies porque, con mi estatus migratorio actual no puedo realizar ninguna gestión útil.

18668011

Por todo lo anterior, como podrá entender la Autoridad, esta situación me está generando más de un problema, los que he dejado de manifiesto en varias oportunidades anteriores a través de los canales de comunicación con la Autoridad Migratoria. A pesar que existe un Decreto del Ministerio de Justicia en donde se hace la extensión de las cédulas de identidad, como lo he expresado en los párrafos anteriores, los funcionarios de otras reparticiones del Estado me han presentado una serie de problemas para realizar cualquier trámite debido a que mi cedula esta vencida, según lo expresado por ellos. En consecuencia, acudo por medio de esta presentación formal ante el Portal de Transparencia para obtener información sobre el estado de mi Solicitud de Residencia Definitiva. Por lo antes expuesto en el cuerpo de esta presentación, podrá observar la Autoridad que aun cumpliendo con lo establecido en la ley de Extranjería DL 1094, y dentro de plazo y enviando una serie de comunicaciones a los canales pertinentes para obtener una respuesta de mi estatus migratorio, no he obtenido ningún tipo de respuesta. Debido a todo esto, se me presentan una serie de complicaciones prácticas en medio de la pandemia con las consecuentes restricciones sanitarias y como comprenderá la Autoridad se me dificulta llevar a cabo todo tipo de trámites esenciales en estos momentos de emergencia sanitaria, toda vez que las mismas Autoridades del Gobierno recomiendan evitar acudir de forma presencial para no exponerse a contagios del coronavirus sobretodo por mi hija menor que como ya he expuesto tiene una seria discapacidad y es de alto riesgo. Adjunto con esta presentación documentos que acreditan lo expuesto en los párrafos anteriores. Por tanto; Vengo en solicitar en conformidad a la ley 20.285, se me informe en qué estado se encuentra mi Solicitud de Residencia Definitiva, si está aprobada, rechazada o tiene algún otro reque".

Al respecto, cabe advertir que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 10, de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, éste último comprende el derecho a acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea su formato o soporte. En este sentido, debe destacarse que la Ley Nº 20.285, permite acceder a información que, al momento de la solicitud, obre en poder del órgano de la Administración Pública requerido, y esté contenida en algún soporte, sin importar cuál sea éste; siendo dable agregar que, en todo caso, el citado texto legal no obliga a los organismos públicos a generar, elaborar o producir información, sino a entregar la actualmente disponible.

Aclarado lo anterior, y en lo que concierne al requerimiento formulado en la especie, esta autoridad no podrá acceder a su requerimiento en atención a que, según nuestros registros, su solicitud se encuentra en estado de análisis, por lo que, forma parte de antecedentes que están siendo observados, en virtud de su solicitud presentada a este Departamento y teniendo en consideración que, por tanto, estos aún se encuentran en trámite, es que debemos denegar su requerimiento de conformidad al artículo 21 número 1 letra b), de la citada Ley Nº 20.285, puesto que su documentación es parte de un proceso continuo e indivisible.

Además, en cumplimiento de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, cumple con informar que usted puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el citado Consejo para la Transparencia, dentro de un plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio.

INCORPÓRESE el presente Oficio al Índice del artículo 23, de la Ley N° 20.285, una vez que se encuentre firme.

Finalmente, para que usted pueda informarse sobre el Estado de su Solicitud, hemos habilitado especialmente canales destinados al esclarecimiento de procesos y a la consulta de su situación migratoria personal, de esta forma podrá acceder ingresando a través de nuestra página web [<https://www.extranjeria.gob.cl>], seleccionando "Estado de trámites" o directamente en la dirección [<https://consultas.extranjeria.gob.cl>] con su Clave Única.

Saluda atentamente a Ud.

Por orden del Sr. Subsecretario del Interior



ÁLVARO BELLOLIO AVARÍA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/ MMG [22]

Distribución:

- [REDACTED]
- [REDACTED]
- Gabinete Subsecretario del Interior
- Oficina de Partes DEM
- Archivo

Detalle de Solicitud: AB001T0002356		
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso 28/10/2020
Detalle Formulario		
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso Web
Materia		
Temática		
Programa		
Estado		
Detalle Solicitud	<p>Señores Subsecretaría del Interior REF: Estado de Visa Definitiva. De mi consideración: Por medio del presente escrito, [REDACTED]</p> <p>[REDACTED], expone lo siguiente: Que habiendo solicitado en conformidad a la Ley de Extranjería chilena, solicitud de Residencia Definitiva, cumpliendo con todos los requisitos legales, es decir permanencia y cotizaciones previsionales, las que se encuentran al día hasta la fecha de esta presentación. Hasta el momento no he tenido ninguna respuesta positiva o si existe algún reparo de ella. Habiendo solicitado en varias oportunidades durante este lapso de tiempo información sobre el estado de solicitud de Residencia definitiva por los canales formales habilitados para ello, sin otra respuesta más que el proceso se encuentra en trámite, sin darme información certera en qué etapa se encuentra. Y dicha solicitud de Residencia Definitiva me ha provocado una serie de inconvenientes que paso a enumerar: 1- Mi trámite en conformidad a lo establecido en el sistema electrónico de Extranjería lleva un avance de un 100%. Habiendo presentado la solicitud el día Julio de 2019 . 2- El no tener la Residencia Definitiva me ha provocado una serie de otros problemas mayores: A que en muchas instituciones me rechazan me Cedula de Identidad a pesar de Decreto del Ministerio de Justicia que prorroga la validez del citado documento. En lo referente a Vivienda gasto mi sueldo prácticamente pagando arriendo, sin poder optar a un Subsidio Habitacional. 3- Para concluir, esta solicitud de Residencia Definitiva se ha convertido en un verdadero dolor de cabeza y no me permite avanzar en los ámbitos personales, así como en lo referente a la salud de mi hija y en el ámbito económico. Dejo constancia a la Autoridad que he cumplido con todas las normas, y leyes atingentes, pero me tienen atada de manos y pies porque, con mi estatus migratorio actual no puedo realizar ninguna gestión útil. Por todo lo anterior, como podrá entender la Autoridad, esta situación me está generando más de un problema, los que he dejado de manifiesto en varias oportunidades anteriores a través de los canales de comunicación con la Autoridad Migratoria. A pesar que existe un Decreto del Ministerio de Justicia en donde se hace la extensión de las cedulas de identidad, como lo he expresado en los párrafos anteriores, los funcionarios de otras reparticiones del Estado me han presentado una serie de problemas para realizar cualquier trámite debido a que mi cedula esta vencida, según lo expresado por ellos. En consecuencia, acudo por medio de esta presentación formal ante el Portal de Transparencia para obtener información sobre el estado de mi Solicitud de Residencia Definitiva. Por lo antes expuesto en el cuerpo de esta presentación, podrá observar la Autoridad que aun cumpliendo con lo establecido en la ley de Extranjería DL 1094, y dentro de plazo y enviando una serie de comunicaciones a los canales pertinentes para obtener una respuesta de mi estatus migratorio, no he obtenido ningún tipo de respuesta. Debido a todo esto, se me presentan una serie de complicaciones prácticas en medio de la pandemia con las consecuentes restricciones sanitarias y como comprenderá la Autoridad se me dificulta llevar a cabo todo tipo de trámites esenciales en estos momentos de emergencia sanitaria, toda vez que las mismas Autoridades del Gobierno recomiendan evitar acudir de forma presencial para no exponerse a contagios del coronavirus sobretodo por mi hija menor que como ya he expuesto tiene una seria discapacidad y es de alto riesgo. Adjunto con esta presentación documentos que acreditan lo expuesto en los párrafos anteriores. Por tanto; Vengo en solicitar en conformidad a la ley 20.285, se me informe en qué estado se encuentra mi Solicitud de Residencia Definitiva, si está aprobada, rechazada o tiene algún otro requerimiento para poderlo subsanar.</p>	
Observaciones	RESPUESTA A SOLICITUD DE RESIDENCIA DEFINITIVA	
Usuario desea respuesta	ELEC	

Detalle de Solicitud: AB001T0002379			
Estado Solicitud	Solicitud en Trámite	Fecha Ingreso	30/10/2020
Detalle Formulario			
Tipo Solicitud	Acceso a Información (Ley20285)	Vía de Ingreso	Web
Materia			
Temática			
Programa			
Estado			
Detalle Solicitud	<p>Señores Subsecretaria del Interior REF: Estado de Visa Definitiva. De mi consideración: Por medio del presente escrito</p> <p>Le lo siguiente: Que habiendo solicitado en conformidad a la Ley de Extranjería chilena, solicitud de Residencia Definitiva, cumpliendo con todos los requisitos legales, es decir permanencia y cotizaciones previsionales, las que se encuentran al día hasta la fecha de esta presentación. Hasta el momento no he tenido ninguna respuesta positiva o si existe algún reparo de ella. Habiendo solicitado en varias oportunidades durante este lapso de tiempo información sobre el estado de solicitud de Residencia definitiva por los canales formales habilitados para ello, sin otra respuesta más que el proceso se encuentra en trámite, sin darme información certera en qué etapa se encuentra. Y dicha solicitud de Residencia Definitiva me ha provocado una serie de inconvenientes que paso a enumerar: 1- Mi trámite en conformidad a lo establecido en el sistema electrónico de Extranjería lleva un avance de un 100%. Habiendo presentado la solicitud el día Julio de 2019 . 2- El no tener la Residencia Definitiva me ha provocado una serie de otros problemas mayores: A que en muchas instituciones me rechazan me Cedula de Identidad a pesar de Decreto del Ministerio de Justicia que prorroga la validez del citado documento. En lo referente a Vivienda gasto mi sueldo prácticamente pagando arriendo, sin poder optar a un Subsidio Habitacional. 3- Para concluir, esta solicitud de Residencia Definitiva se ha convertido en un verdadero dolor de cabeza y no me permite avanzar en los ámbitos personales, así como en lo referente a la salud de mi hija y en el ámbito económico. Dejo constancia a la Autoridad que he cumplido con todas las normas, y leyes atingentes, pero me tienen atada de manos y pies porque, con mi estatus migratorio actual no puedo realizar ninguna gestión útil. Por todo lo anterior, como podrá entender la Autoridad, esta situación me está generando más de un problema, los que he dejado de manifiesto en varias oportunidades anteriores a través de los canales de comunicación con la Autoridad Migratoria. A pesar que existe un Decreto del Ministerio de Justicia en donde se hace la extensión de las cedulas de identidad, como lo he expresado en los párrafos anteriores, los funcionarios de otras reparticiones del Estado me han presentado una serie de problemas para realizar cualquier trámite debido a que mi cedula esta vencida, según lo expresado por ellos. En consecuencia, acudo por medio de esta presentación formal ante el Portal de Transparencia para obtener información sobre el estado de mi Solicitud de Residencia Definitiva. Por lo antes expuesto en el cuerpo de esta presentación, podrá observar la Autoridad que aun cumpliendo con lo establecido en la ley de Extranjería DL 1094, y dentro de plazo y enviando una serie de comunicaciones a los canales pertinentes para obtener una respuesta de mi estatus migratorio, no he obtenido ningún tipo de respuesta. Debido a todo esto, se me presentan una serie de complicaciones prácticas en medio de la pandemia con las consecuentes restricciones sanitarias y como comprenderá la Autoridad se me dificulta llevar a cabo todo tipo de trámites esenciales en estos momentos de emergencia sanitaria, toda vez que las mismas Autoridades del Gobierno recomiendan evitar acudir de forma presencial para no exponerse a contagios del coronavirus sobretodo por mi hija menor que como ya he expuesto tiene una seria discapacidad y es de alto riesgo. Adjunto con esta presentación documentos que acreditan lo expuesto en los párrafos anteriores. Por tanto; Vengo en solicitar en conformidad a la ley 20.285, se me informe en qué estado se encuentra mi Solicitud de Residencia Definitiva, si está aprobada, rechazada o tiene algún otro requerimiento para poderlo subsanar.</p>		
Observaciones	SOLICITUD RESIDENCIA DEFINITIVA RESPUESTA.		
Usuario desea respuesta	ELEC		